

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.587/1990-C instados por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Luis Samper Moltó y doña María Luisa Gregori Cases, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 17 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse adjudicación, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda tercero, sexta, de la escalera 2.ª Tiene 70,50 metros cuadrados. Está situada en la calle Tato,

3, Doctor Santaolalla, número 3, y Carlota Pasarón, número 8, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Alicante al libro 328, folio 89, finca número 22.792.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

La mitad indivisa en nuda propiedad de terreno en término de Mutxamel (Alicante), partida de la Almaja o Bon Any, que mide 20 áreas 14 centiáreas 74 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parcela propiamente dicha 1.792 metros 50 decímetros cuadrados, y 222 metros 24 decímetros cuadrados a elementos comunes, en la que se ha construido una casa rural destinada a vivienda unifamiliar, que consta de sólo planta baja y ocupa una superficie de 88 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 al libro 158 de Mutxamel, folio 223, finca registral 11.406.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.213-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.108/1990-C, instados por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Tomás Mas Jover, Consuelo Galiana Hermenegildo y Francisco Canto Pastor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 17 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de julio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Tierra sita en partida del Negret, del término de Agost (Alicante), con una superficie de 2 hectáreas 88 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 45, folio 144, finca registral 3.212.

Valorada en 2.230.000 pesetas.

Lote segundo.-Tierra sita en partida de Cañada, del término de Agost (Alicante), con una superficie de 48 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 97, folio 55, finca registral 7.399.

Valorada en 370.000 pesetas.

Lote tercero.-Tierra sita en la partida de Tarrach, del término de Agost (Alicante), con una superficie de 4 hectáreas 5 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 44, folio 168, finca registral 3.158.

Valorada en 3.135.000 pesetas.

Lote cuarto.-Tierra sita en la partida de Tarrach, del término de Agost (Alicante), con una superficie de 61 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 52, folio 138, finca registral 3.679.

Valorada en 473.000 pesetas.

Lote quinto.-Tierra sita en la partida de Tarrach, del término de Agost (Alicante), con una superficie de 32 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 52, folio 248, finca registral 3.696.

Valorada en 250.000 pesetas.

Lote sexto.-Tierra sita en la partida de Tarrach, del término de Agost (Alicante), con una superficie de 18 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 48, folio 81, finca registral 3.422.

Valorada en 142.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.214-D.

ALMERIA

Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Picdad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, frente a don Joaquín Rodríguez Verdegay y doña Trinidad Cruz Ramos, mayores de edad, vecinos de Almería, con domicilio en calle Quinta Avenida, sin número; don Antonio Morales Pérez y su esposa doña Josefá Padilla Cervantes, con

domicilio en Almería, calle Quinta Avenida, Almacén Trianfi, y don Francisco Verdegay Rodríguez y doña Ana Gómez Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Almería, con domicilio en camino Sismológica, 1, sobre reclamación de 1.256.110 pesetas de principal y 600.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo pronunciamiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de julio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de septiembre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano en el paraje del Cañal o Higuericas, término de Tabernas, de 20,50 áreas. Linda: Norte, Diego Pascual Aguilera; sur, Rosa López Maya; este, Delia Fernández, y oeste, José Ángel Pérez García. Inscrita al libro 138, tomo 996, folio 223, finca número 10.794.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda letra B, planta baja, bloque tercero, en la calle de Marchales, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 77,74 metros cuadrados. Al estar embargadas las tres terceras partes indivisas de la finca 21.626-N. Inscrita al folio 140, tomo 743, en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda subvencionada tipo B, señalada con el número 7 de los elementos individuales, sita en la planta segunda alta del edificio número 4, sin número, en la calle de la Sismológica, inmediaciones Cruz de Caravaca, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 91,08 metros cuadrados. Inscrita al libro 777, tomo 1.468, folio 147, finca número 54.431.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo G-2, en planta segunda de viviendas con entrada por el portal A, señalada con el número 14 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas de la Colonia de Los Angeles, de esta ciudad, con fachadas a la avenida de la Cruz de Caravaca, calle Esmeralda y San Francisco Solano. Ocupa una superficie construida de 106,66 metros cuadrados. Cuota: 4,22 por 100. Inscrita al libro 944, tomo 2.117, folio 61, finca número 50.064.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-4.221-D.

★

Ante este Juzgado número 2, y con el número 662/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Agencias de Seguros e Información Comercial, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Galindo de Vilches, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Gómez Manzano y doña Rosa Maldonado Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.175.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 2 de junio del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 9 de julio del corriente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo B, sita en la primera planta alta o segunda

del edificio y señalada con el número 3 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, teniendo además un patio descubierto. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda descrita con la letra A o número 2; derecha, entrando, carretera de Málaga; izquierda, de Antonio Góngora Zamora, y fondo, de José Caro Ibáñez.

Forma parte integrante de un edificio de cinco plantas, sito en la barriada de El Ejido, término municipal de Dalías, hoy término de El Ejido, carretera de Málaga, sin número.

Tomo 979, libro 329, folio 100, finca 24.397, inscripción 2.^a

Tasada a efectos de subasta en 6.230.000 pesetas.

2. Finca urbana: Local comercial en planta sótano, con una superficie de 480 metros 75 decímetros cuadrados construidos, que linda: Norte, carretera de Málaga; sur, calle; este, Juan Cantón Gutiérrez y herederos de don Antonio Callejón Góngora, y oeste, calle Reyes Católicos. Todo ello en un subsuelo. Forma parte del edificio de El Ejido, construido en un solar de 480 metros 75 decímetros cuadrados, con tres fachadas: Una, al norte, a la carretera de Málaga a Almería; otra, al oeste, a la calle Reyes Católicos, por la que se accede a las viviendas, y otra, al sur, a calle sin nombre, por la que se accede al sótano.

Tomo 1.137, libro 431, folio 31, finca 35.635, inscripción 5.^a

Tasada a efectos de subasta en 1.201.500 pesetas.

Dado en Almería a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.200-D.

AMPOSTA

Edicto

Doña Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 137/1992, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Accites Biosca», con domicilio en Freginals, calle Pla de Corany, número 18, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Angel González Lagunilla, doña Araceli Audi Royo e «Invergin-5, Sociedad Anónima».

Dado en Amposta a 9 de marzo de 1992.-La Juez, Carmen Lasanta Sáez.-El Secretario.-4.224-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Promociones Byron y Segura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Manuel Pedraza García, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 29 de mayo, a sus once horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 25 de junio y 20 de julio, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca 32.432, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 586, tomo 1.007, folio 74, local de negocio número 2, de planta baja, del bloque letra D, conjunto sito en plaza San Francisco, de Antequera, ocupa una superficie construida de 53 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 8.640.003 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de enero de 1992.-El Juez, Pablo Sánchez Martín.-El Secretario.-4.215-D.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 114/1990, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero, contra «Sociedad Cooperativa Andaluz Bodegas Las Montañas», don José García Ruiz y doña Cristobalina Marín Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el próximo día 1 de junio de 1992 y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el próximo día 1 de julio de 1992, a la misma hora que la anterior, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el próximo día 1 de septiembre de 1992 y a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Solar que formó parte de la denominada «La Mina», en el sitio denominado Cerro de la Horca, hoy calle Cabezero, número 4, de esta ciudad. Linda: Al norte, con la carretera de esta ciudad, por el llamado Barrio de las Nieves, conduce a los pueblos de la sierra, en la actualidad calle Cabezero, y parcelas que fueron segregadas de ésta, y vendida a don Francisco García Marín, don Sebastián Bautista Rodríguez y la de don Antonio Villalba Jiménez; al este, con la misma carretera y la parcela de don Francisco García Marín; al sur, con la vía de ferrocarril en construcción de Jerez al margen, el solar de igual procedencia, propio de don Antonio Garrido Garrido, y al oeste, con el mismo solar, la expresada carretera y la finca de don Francisco García Marín. Extensión superficial, 2.085 metros cuadrados. Esta finca tiene derecho a surtirse del agua por medio de un motor bomba, del pozo exterior, que se encuentra en la finca registral número 11.660, obrante al folio 164 del tomo 520 del archivo, por su inscripción 1.ª, a los efectos de lo establecido en el artículo 541 del

Código Civil. Dentro del perímetro del solar descrito existen las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial, de una anchura de 11 metros 20 centímetros y con una longitud de 40 metros, o sea, una superficie de 448 metros cuadrados.

b) Nave industrial, de una anchura de 8 metros y una longitud de 30 metros, o sea, una superficie de 240 metros cuadrados.

Las citadas naves tienen el suelo de cemento y las paredes de ladrillos enfoscados, con, el techo o cubierta de urallita, sujetos por vigas metálicas. La nave de la letra a) tiene una puerta y la de la letra b) dos puertas metálicas. El resto, hasta el total de superficie del solar, se destina a accesos y desahogo de las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 651, libro 285, finca número 10.194-N, inscripción 3.ª, folio 130 vuelto.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 27.000.000 de pesetas (primera subasta).

Se previene a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 27.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.179-D.

★

Doña Milagros Parra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución hipotecaria en base al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1990, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Jerez, contra los cónyuges don Antonio Barroso Jiménez y doña María Teresa Tamayo Garrido, en reclamación inicial, según certificación de dicha Entidad, de 7.396.981 pesetas en virtud de préstamo hipotecario, constituido sobre la finca que luego se dirá. Habiéndose acordado en meritados autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, la referida finca para los días 20 de mayo, 17 de junio y 15 de julio, respectivamente, y a las doce horas, entendiéndose que, si por causa mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora. Servirá de tipo de salida para la primera subasta el importe escriturado al efecto de 13.440.000 pesetas; para la segunda, dicho importe, con un 25 por 100 de descuento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Todo licitador que desee participar habrá de consignar en la Mesa del Juzgado la cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de salida para la primera subasta; para la segunda, el 20 por 100 de la cantidad tipo-salida de la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de salida de la segunda.

Desde el anuncio hasta la celebración se podrán efectuar posturas en sobre cerrado.

Todo licitador tiene de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que acepta la titulación y que se subroga en las responsabilidades de las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, sin que el precio del remate sirva para la cancelación de aquéllos.

Se podrá concurrir a la licitación con la cualidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela número 2 (2-A en el plano), sita en urbanización Dominio el Santiscal, declarada de interés turístico, sita en este término municipal, con superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, con zona verde; por el sur, con parcela número 9, y por el este, con calle Ribalta. Sobre dicha parcela se está procediendo a la construcción de vivienda unifamiliar, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y aseo lavadero. Contiene porche de 12 metros 150 decímetros cuadrados y terraza de 31 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 172,70 metros cuadrados y la superficie útil de 139,80 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela descrita y teniendo su fachada al lindero este de la misma o calle Ribalta. El resto de la parcela está destinada a zona verde y desahogo del edificio.

Dado en Arcos de la Frontera a 3 de abril de 1992.-La Juez, Milagros Parra Fernández.-El Secretario.-4.169-D.

AVILES

Edicto

Don Julián Pavesio Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 54/1992, promovido por doña Josefa Margarita García Menéndez, para la declaración de fallecimiento de don Ulpiano García Villanueva, nacido en Castrillón, en 1859, desaparecido en el periodo de los años 1932 a 1938, sin tenerse más noticias, siendo su último domicilio en Villar-Castrillón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere pueda ser oída en el expediente.

Dado en Avilés a 19 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Julián Pavesio Fernández.-Ante mí, el Secretario.-3.532-D.

y 2.ª 24-4-1992

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 205/1991, a instancias de Unicaja, contra don Emilio Romero Samaniego, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.667.150 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 23 de junio, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 17 de julio, a las doce horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores,

sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Inscrita al tomo 639, libro 172 de Lepe, al folio 73 vuelto, finca número 9.907.

Urbana. Inscrita al tomo 639, folio 76 vuelto, finca 9.908, de Lepe.

Urbana. Inscrita al tomo 733, folio 34, finca 8.122, en Ayamonte.

Urbana. Inscrita al tomo 733, folio 171, finca número 8.168, en Ayamonte.

Urbana. Inscrita al tomo 733, folio 168, finca número 8.167. Local destinado a almacén, en Ayamonte.

Dado en Ayamonte a 24 de marzo de 1992.-El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.-2.318-3.

BADALONA

Edicto

Doña Ascensión Solé Puig, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 360/91-B se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Plásticos Bartolomé, Sociedad Anónima», dedicada a la manipulación de materias primas y fabricación de plásticos, domiciliada en esta ciudad, calle Termas Romanas, 6, habiéndose acordado por resolución de fecha 10 de febrero de 1992 publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Manuel Hernández Gómez, domiciliado en Barcelona, calle Aribau, 177, primero, primera, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en la avenida Diagonal, 418, segundo, primera, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de noviembre de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Badalona a 3 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ascensión Solé Puig.-La Secretaría accidental.-4.202-D.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 23 de junio, 21 de julio y 22 de septiembre de 1992 tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 236/1990, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Germán Borobio Borobio y don Luciano Ascaso Callizo, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-17-236/90, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; el 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca inscrita al folio 114 del tomo 195 del archivo, libro 6 de Pomar de Cinca, número de finca 1.032, que es como sigue: Rústica, campo de regadío, sito en término de Pomar de Cinca, partida de Latro, también llamada Huerta Baja; mide 5 hectáreas 67 áreas 49 centiáreas. Linda: Al norte, con acequia de riego y con Constancio Avelino Lallana; al oeste, con acequia de Estiche; al sur, con finca que se adjudica a don Nicolás Borobio, en usufructo, y a sus cuatro hijos, doña Purificación, don Graciano, doña Benita y don Germán Borobio, en nuda propiedad, y al este, con finca que se adjudica a estos cuatro últimos señores.

Se valora dicha finca en 3.650.000 pesetas.

2. Finca inscrita al folio 116 del tomo 195 del archivo, libro 6 de Pomar de Cinca, número de finca 1.033, que es como sigue: Rústica, campo de regadío, sito en término de Pomar de Cinca, partida de Sotos, también llamada Huerta Baja; mide 1 hectárea 89 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca que se adjudica a don Graciano Borobio; al oeste, con rellano y acequia de Estiche, y al este, con las gleras del río Cinca o patrimonio forestal del Estado.

Se valora dicha finca en 1.200.000 pesetas.

3. Finca inscrita al folio 118 del tomo 195 del archivo, libro 6 de Pomar de Cinca, número de finca 1.035, que es como sigue: Rústica, campo de regadío, sito en término de Pomar de Cinca, partida de Sotos, también llamada Huerta Baja; mide 94 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con finca que se adjudica a don Graciano Borobio; al este, con gleras del río Cinca o patrimonio forestal del Estado; al sur, con finca que se adjudica a doña Benita Borobio, y al oeste, con Antonio Serrano.

Se valora dicha finca en 600.000 pesetas.

4. Finca inscrita al folio 121 del tomo 195 del archivo, libro 6 de Pomar de Cinca, número de finca 1.038, que es como sigue: Rústica, trozo de terreno inculto, yermo y baldío, sito en término de Pomar de Cinca, partida de Sotos, también llamada Huerta Baja; mide 78 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, con finca que se adjudica a doña Benita Borobio; al sur y al este, con gleras del río Cinca o patrimonio del Estado, y al oeste, con finca que se adjudica a don Nicolás Borobio.

Se valora dicha finca en 115.000 pesetas.

5. Finca inscrita al folio 126 del tomo 195 del archivo, libro 6 de Pomar de Cinca, número de finca 1.042, que es como sigue: Urbana, casa con corral, sita en Pomar de Cinca, en la plaza Mayor, donde se conservará el número 11; la casa ocupa 144 metros cuadrados y el corral otros 150 metros cuadrados; por consiguiente, toda la finca mide 294 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la plaza expresada; a la derecha, entrando, con la casa y corral que se adjudican a don Nicolás Borobio; a la izquierda, con Antonio Peirón, José Rivera y vía pública, y al fondo, con Mariano Vispe, antes Francisco Vispe, y con Anselmo Rodellar.

Se valora dicha finca en 800.000 pesetas.

6. Finca inscrita al folio 126 del tomo 195 del archivo, libro 6 de Pomar de Cinca, número de finca 1.043, que es como sigue: Urbana, casa con corral, sita en Pomar de Cinca, en la plaza Mayor, donde le corresponderá el número 11 bis; la casa ocupa 144 metros cuadrados y el corral otros 150 metros cuadrados; por consiguiente, toda la finca medirá 294 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la plaza expresada; por la derecha, entrando, con Constancio Avelino Lallana, en una longitud de 33 metros 50 centímetros, y con calle del Portal, en una longitud de 7 metros; por la izquierda, con casa y corral que se adjudican a don Graciano y don Germán Borobio, y al fondo, con Anselmo Rodellar y herederos de Martín Garcés.

Se valora dicha finca en 800.000 pesetas.

7. Finca inscrita al folio 127 del tomo 195 del libro 6 de Pomar de Cinca, número de finca 1.044, que es como sigue: Rústica, pajar con era y demba, seco, sito en término de Pomar de Cinca, en la partida de las Eras; el pajar mide unos 36 metros cuadrados, y la era y demba 11 áreas 7 centiáreas, poco más o menos. Linda: Al norte, con carretera y un pajar de Amado Charlez; al este, con carretera; al sur, con camino de las Eras, y al oeste, con finca que se adjudica a doña Purificación y doña Benita Borobio.

Se valora dicha finca en 80.000 pesetas.

8. Tres/dieciséis partes de la finca inscrita al folio 137 del tomo 152 del archivo, libro 5 de Pomar de Cinca, finca número 865, que es como sigue: Rústica, campo seco y yermo, destinado a rellano, sito en término de Pomar de Cinca, en la partida de Huerta Baja, de unas 20 áreas de superficie. Linda: Al norte y al este, con finca adjudicada a don Nicolás Borobio y a sus cuatro hijos en nuda propiedad; al sur, con Antonio Serrano, antes Teodoro Sierra, y al oeste, con acequia de Estiche y Pomar.

Valorada la parte que le corresponde de dicha finca en 9.375 pesetas.

Dado en Barbastro a 16 de marzo de 1992.-El Juez, José María Raso Baldellou.-El Secretario.-4.162-D.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.325/1991-A, promovidos por el «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Diego Rando Pino y doña María Carmen Vegas Barba, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 22 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 21 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Sirve de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, que asciende a 13.354.000 pesetas.

Octava.—La finca cuya subasta se anuncia es del tenor literal siguiente:

Entidad número 4.—Vivienda 1-A en las plantas altas primera y segunda del inmueble sito en Santa Cristina d'Aro, con frente a la calle Pau Casals, sin número, en las parcelas 1, 2 y 3 de la manzana formada por dicha calle y las de Pablo Picasso, Doctor Casals y Doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 98 metros 3 decímetros cuadrados, más 31 metros 12 decímetros, también cuadrados, de terrazas. Linda en ambas plantas: Al frente, tomando como tal la fachada principal, con la calle Pau Casals; a la izquierda, entrando, con vivienda 2-A y en parte, en la primera planta, con la escalera de acceso a esta vivienda; a la derecha, con parcela número 4 de dicha manzana, y al fondo, con fachada posterior, y en la primera planta, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con comunidad de propietarios de la finca formada por las parcelas 15, 16 y 17 de la propia manzana.

Coefficiente: 13,25 por 100.

Inscrita en el tomo 2.712, libro 80 de Santa Cristina d'Aro, folio 178, finca número 4.453, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—4.160-D.

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.180/1991, segunda, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Baptiste Bohigues Cloquell, y dirigido contra la «Sociedad de Metales Fanes, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 32.680.375 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 59.139.361 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de mayo de 1992, para la segunda el día 26 de junio de 1992 y para la tercera el día 22 de julio de 1992, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de remate

Vivienda sita en Barcelona, calle de Valencia, número 213, piso tercero derecha, y también tercero segunda. Tiene una superficie construida de 206 metros 12 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.611 del archivo, libro 342 de la Sección Quinta, folio 199, finca número 13.849, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—4.161-D.

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1991-3.ª, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca hipotecada por «Codolar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 6 de julio de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera) el 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el 5 de octubre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

A) Descripción:

Urbana. Porción de terreno situada en el término de Tossa de Mar (Girona) que constituyen los solares números 1 y 2 del plano de urbanización de la mayor finca de la que se segregó, denominada urbanización «Casa Blanca». Su figura es la de un cuadrilátero irregular que mide una superficie de 866 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.814 palmos 94 décimos, todos cuadrados. En su interior se halla construido un edificio, compuesto de semisótano, planta baja, dos pisos y ático, cubierto de terrado, que tiene una entrada o fachada en la avenida de la Palma, sin numerar todavía. La superficie del semisótano es de 348 metros cuadrados; y los pisos 1.º y 2.º tienen la misma superficie que la planta baja, y el piso ático mide 276 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.307, libro 82 de Tossa de Mar, folio 220, finca

número 1.455 duplicado del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valor en primera subasta: 110.000.000 de pesetas.

B) Descripción:

Finca urbana sita en Tossa de Mar, en la avenida de la Palma; de extensión superficial 852 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.026, libro 46 de Tossa de Mar, folio 136, finca número 1.471 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valor en primera subasta: 225.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1992.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—4.158-D.

★

Don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de esta ciudad,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento especial del Banco Hipotecario que con el número 973/912 se sigue en este Juzgado promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don David Cristian Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 29 de mayo, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 23 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 16 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación al deudor en caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 5.—vivienda A-2 del piso primero, bloque A, del edificio sito en Rosas, con fachada en Gran Vía Pau Casals, número 17, de superficie útil 82 metros y 44 decímetros cuadrados y construida de 92 metros y 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera-ascensor, letra A y entidad número 4; derecha, entrando, patio sobre cubierta de la planta baja, que tiene anejo esta entidad; izquierda, fachada a carretera Montjoi; fondo, entidad número 10, por debajo de planta baja y por encima entidad número 7.

Anejo.—Tiene anejo en su parte posterior o sur un patio sobre cubierta de la planta baja de 14 metros, 25 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con la propia vivienda; sur, parcela 3-C; este, entidad número 10, y oeste, patio que tiene su anejo la entidad 4. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y tres dormitorios.

Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita al tomo 2.458, libro 281, folio 116, finca número 19.119, inscripción primera.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez sustituto, José María Ribelles Arellano.—2.299-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.367/1991, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Redán Pudga y don José María Latorre Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de julio, a las diez, treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de:

Lote 1.—Finca número 22.796. Valor: 31.288.800 pesetas;

Lote 2.—Finca número 22.798. Valor: 5.265.000 pesetas;

Lote 3.—Finca número 22.800. Valor: 4.875.000 pesetas;

fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al

deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—1. Urbana.—Departamento número 1.—Local de negocio, almacén, sito en la planta baja o primera de la casa números 47 y 49 de la calle Santa Albina, de Barcelona. Consta de una nave general, con entrada directa desde la calle por un paso que llega hasta la parte posterior del inmueble, donde se encuentra el almacén propiamente dicho, con su correspondiente altílo, y consta además de un despacho al que se accede mediante pasillo accesible desde el paso de entrada al almacén. Mide una superficie construida de 600 metros cuadrados, incluido altílo, y linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Miguel Nebot Garcés; por la izquierda, parte con vestíbulo general del inmueble y hueco de la escalera, parte con departamento número 3 de la propia planta y parte con finca de Joaquín Aznar Montserrat; por el fondo, con finca de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima»; por la espalda, con calle de Santa Albina; por arriba, parte con los departamentos 6 y 7 de la propia finca y parte con el tejado del propio almacén; por debajo, con el subsuelo de la finca.

Cuota de participación.—Tiene asignado un coeficiente de participación del 6 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 401, folio 191, finca número 22.796, inscripción cuarta.

Lote segundo.—2. Urbana.—Departamento número 2.—Local comercial o tienda sito en la planta baja o primera de la casa números 47 y 49 de la calle Santa Albina, de Barcelona. Compuesto de local comercial propiamente dicho y un cuarto de aseo. Mide una superficie de 81 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada general del inmueble; por la izquierda, con finca de Joaquín Aznar; por el fondo, con el departamento número 3 de la propia planta; por la espalda, con la calle de Santa Albina; por arriba, con departamento número 5 de la propia finca, y por abajo, el subsuelo de la finca.

Cuota de participación.—Tiene asignado un coeficiente de participación del 5 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 401, folio 193, finca número 22.798, inscripción cuarta.

Lote tercero.—3. Urbana.—Departamento número 3.—Vivienda piso planta baja, puerta primera, sito en la planta baja o primera de la misma casa. Consta de comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero en pequeña terraza exterior, recibidor y varias habitaciones, mide una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el departamento número 1 de la propia finca; por la izquierda, con departamento número 2 de la propia finca; por el fondo, con el departamento número 2 de la propia finca y en parte con finca de doña Joaquina Aznar; por la espalda, con la entrada desde la escalera y vestíbulo general del inmueble; por arriba, con el piso entresuelo primera o departamento número 4, y por abajo, con el subsuelo de la finca.

Cuota de participación.—Tiene asignado un coeficiente de participación del 4,80 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción.—Inscrita en el registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 401, folio 198, finca número 22.800, inscripción sexta.

Valorada en la suma de: Lote primero, 31.288.800 pesetas; lote segundo, 5.265.000 pesetas; lote tercero, 4.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.298-16.

BENIDORM

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 419/1991, promovido por mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Mercantil «Alberto Aranbarri, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la planta baja del bloque primero del conjunto denominado «Apartamentos el Trio», sito en Alfaz del Pi, partida de Llanos.

Dado en Benidorm a 3 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.222-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1990, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Rogia Benedito, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Luis Cabello Piedraflita y doña Elena María Cabello Lario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 190. Apartamento señalado con la letra F) de la décima planta alta del edificio denominado «Los Caballos», sito en Benidorm, con fachadas también a las calles de Gerno y Gijón. Ocupa una superficie cubierta de 32 metros 19 decímetros cuadrados, más 8 metros 12 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y la terraza citada. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, apartamento señalado con la letra E) de la misma planta; izquierda, apartamento letra G) de igual planta, y espaldas, proyección vertical a la avenida del Mediterráneo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 341, libro 23, folio 155, finca 2.175, inscripción quinta, sección tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 16 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 4 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.223-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 196/1988 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Refrigeración J. Puigerver» contra doña Dolores Martínez Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y hora de las once y media, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de julio próximo y hora de las once y media.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre próximo, a las once y media, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Local 5 de la planta de sótano del edificio conocido por locales 1, en Complejo Urbanización Acuarium del término municipal de Benidorm, consta de una nave que mide 78 metros cuadrados, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, número 55 del orden general, apartamento estudio señalado con el número 5 de la segunda planta alta del bloque II del Complejo Urbano de Benidorm; Partida Rincón de Loix, esquina a avenida Viena a la calle Berlín. Ocupa una superficie edificada de 132 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Puesto número 140 de la planta primera o baja de Mercaloi, en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, s/n, de 9 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, valorado en 1.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.180-D.

BILBAO

Edictos

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.330/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Arroyo Santamaría y doña Macarena Magalde Sevilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitación en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sexto derecha-izquierda de la casa bloque 2 bis en el barrio de Apeirribay, de Galdacano (Vizcaya). Valorada en 7.225.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-2.320-3.

★

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central, contra don José Ramón Caviedes Manso y doña Josefa Garmendia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno en Mioño, en el sitio del «Cubo». Tiene una superficie de 1.068 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 199, libro 133, folio 88, finca número 13.720, inscripción primera (última conocida).

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

B) Elemento número 5. Vivienda abohardillada, situada en la quinta planta alzada. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la finca de 12,50 por 100. Forma parte de la siguiente: Casa unida o acoplada a la casa chalet, en Mioño, de 84 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 303, libro 226, folio 169, finca número 24.811, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

C) Piso tercero, situado en la cuarta planta; mide 74 metros cuadrados. Tiene una participación sobre los elementos comunes de la casa de un 25 por 100. Forma parte de la siguiente: Una casa chalet, llamada también «La Torre», que mide 140 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al libro 197, folio 197 vuelto, finca número 7.048 (última conocida).

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1992.-La Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.-2.319-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1989 se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Francisco Javier Zorroza Guezuraga y otra contra doña María Angeles de la Fuente y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana 94. Piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 9 de la calle Fidel Santaló, hoy Etxepare, en San Ignacio, Deusto, de esta Villa. Inscrita al libro 375 de Deusto, folio 94, finca número 20.067. Inscripción 3.^a Valorada en 11.950.016 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-2.340-3.

BURGOS

Edictos

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1991, promovido por Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra «Compañía Mercantil Vivar Alzaga, Sociedad Limitada», y don Romualdo Pino Rojo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo, y hora de las trece, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente la primera de las fincas que se describe a la cantidad de 20.629.000 pesetas; la segunda de las fincas a la cantidad de 1.650.000 pesetas, y la tercera a la cantidad de 2.476.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio, y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos de este Juzgado, y a resultados del presente procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Burgos, calle Vitoria, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificio, fábrica de harinas titulada «La Serrana», sita en el casco de Salas de los Infantes (Burgos), calle del Palacio, sin número, construida en piedra sillar, en esquinas y huecos de puertas y ventanas, siendo el resto de mampostería, funciona por medio de motor eléctrico, teniendo las máquinas necesarias para la elaboración de harinas de varias clases y dos pares de piedras ordinarias de las llamadas francesas para moler cereales y legumbres; además, tiene horno y los artefactos necesarios para la elaboración del pan, locales para almacenes de granos, harinas y leñas, cuadra y cochera, ocupando fábrica y demás dependencias una extensión total de 759 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 41, finca 2.210, inscripción decimosexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.629.000 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja; tiene forma rectangular. Tiene su entrada por la avenida Infantes de Lara. Ocupa una extensión superficial construida de 59-metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 13, finca 4.760, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

3.º Vivienda en la planta primera. Tiene una superficie construida con elementos comunes de 93 metros 3 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene como accesorio en la planta alta un departamento destinado a carbonera o trastero señalado con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 16, finca 4.761, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.476.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 19 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.-La Secretaria.-2.324-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 596/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alejandro Junco Petrement, en representación de «Hormigones La Abadesa, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Alonso Hortiguéla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las once horas, en primera subasta; y, si resultare desierta, el día 23 de junio, a la misma hora, en segunda; y, en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el

mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Número 3. Casa unifamiliar señalada con el número 3, en Cardenadijo, en el camino de San Millán, señalada con el número 38, por una parte, y con el número 2, por la otra, con una superficie de 56,16 metros cuadrados; compuesta de planta baja, alta y trastero o desván. Tiene como anejo una porción de terreno destinado a huerta, de unos 99,20 metros cuadrados, que corresponden a 6,20 metros de línea por 16 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 2 al tomo 3.601, libro 26, finca número 2.433.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.316-3.

CASTELLON

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 429/1991, a instancia de «Carnés Vila-Real, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Sanz Yuste, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Rafael Vilardell Escolies y doña Concepción E. Ramírez López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la

hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital. Fechas:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1992, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

1. Dos-D. Local comercial situado en la planta baja del edificio que se dirá, a la derecha mirando la fachada por la calle Cronista Traver, con acceso por puertas recayentes en sus fachadas. Ocupa una superficie útil de 155 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 216 metros cuadrados. Linda, mirando la fachada de su situación: Derecha, calle Mártires de la Independencia; izquierda, local 2-C, y al fondo, portal número 18 de la calle Mártires de la Independencia. Cuota: Representa una cuota en el valor total del inmueble del 1,79 por 100. La descrita finca se halla integrada y es parte del inmueble sito en la ciudad de Villarreal, circundado por las calles Mártires de la Independencia, Cronista Traver, Embajador Mascarell y calle en proyecto, que ocupa una superficie de 1.546 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.033, libro 644 de Villarreal, folio 67, finca número 57.194, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.111, libro 716 de Villarreal, folio 68, finca número 57.194, inscripción sexta.

Tasada en 12.841.632 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 26 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.-El Secretario.-2.334-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 11/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Ribera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Mas Salvador y doña Carmen Esteve Sales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal

plaza Juez Borruil, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0011/91, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Campo de tierra de secano, cereal riego pic de segunda, en Cabanes, partida Pedrera, de 8 áreas. Finca registral número 2.696, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 458, folio 57. Finca valorada en 100.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de cereal, en Cabanes, partida Torre Mañes, de 10 áreas. Finca registral número 2.699, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 26, tomo 458, folio 63. Finca valorada en 500.000 pesetas.

3. Rústica: Secano almendro y leñas bajas, en Cabanes, partida Dorador, de 62 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 5.056, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 50, tomo 783, folio 103. Finca valorada en 1.150.000 pesetas.

4. Rústica: Campo de tierra de secano, almendros, en Cabanes, partida Más de Culleró, de 50 áreas. Finca registral número 5.057, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 50, tomo 783, folio 105. Finca valorada en 100.000 pesetas.

5. Urbana: Edificio destinado a almacén de planta baja, de 108 metros 80 metros cuadrados, en Cabanes, partida Senieta, sin número. Finca registral número 1.744, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 18, tomo 312, folio 79. Finca valorada en 1.000.000 pesetas.

6. Urbana: Casa habitación, de planta baja, destinado a vivienda y, en parte, patio cubierto, albergando, además, zaguán de la escalera, y otra vivienda en planta alta, destinada a vivienda con terraza cubierta, con una superficie de 259 metros 20 decímetros cuadrados por planta, de los que 112 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a terraza o patio, en Cabanes. Finca registral número 2.091, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 49, tomo 770, folio 47. Finca valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 26 de marzo de 1992.-El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.-2.331-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, en representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Benito Fontecha Viso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Benito Fontecha Viso, siendo las fincas las siguientes:

1. Tierra en el término de Granatula de Calatrava, que mide 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Fundador Gómez; sur, hijos de Aquilino Donoso; este, de Eloy Sánchez, y oeste, hijos de Selas Novaldos. Inscrita al tomo 246, libro 36, folio 229, finca 3.844.

Valorada en 350.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal en el término de Granatula de Calatrava, al sitio de la Nuajuela, de haber 73 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ramón Sánchez; este, de Eladio Saller; sur, pedazo llamado del Cristo, y oeste, de Modesto Cañazares. Inscrita al tomo 246, libro 36, folio 223, finca 3.841.

Valorada en 450.000 pesetas.

3. Urbana, garaje número 6, primero, señalado como finca especial número 2-F, primero, situado en el subsuelo de la casa, en Calzada de Calatrava, avenida del Generalísimo, número 58. Se destina a garaje individual, tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje número 5; izquierda, la nueva finca garaje 6, segundo; fondo, subsuelo de la casa de Baldomero y Teresa Parrilla Acosta; frente, paso de circulación. Cuota: 0,71 por 100. Inscrita al tomo 310, libro 96, folio 131, finca 9.924.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Tres séptimas partes indivisas y dos cuartas partes indivisas de otras dos séptimas partes indivisas todas las participaciones en nuda propiedad de una casa en Calzada de Calatrava, en la avenida del Generalísimo Franco, número 66. Se ignora su superficie. Linda: Derecha, entrando, casa de Consuelo Serrano; izquierda, herederos de José de la Calle, y espalda, de Consuelo Serrano. Inscrita al tomo 378, libro 114, folio 118, finca 2.920.

Valorada en 3.825.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 9, tercera planta, el próximo día 26 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo.-El Secretario.-4.178-D.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro Gómez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.170/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Supermercados Ariza Osuna, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta: por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 29 de mayo de 1992; de no haber postores, se señala, para la segunda subasta, el día 30 de junio de 1992, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 29 de julio de 1992, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Nave industrial sita en la parcela de terreno procedente de la parcela L-2, en el polígono de la Torreçilla, en término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 1.284 metros 37 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela no ocupado por la edificación a patio exterior descubierta. Tiene su acceso por resto de finca matriz, destinada a calle particular. Linda, vista desde dicha calle particular,

por su derecha, con finca de donde se segregó; por su izquierda, con resto de finca matriz, y por su fondo, con dicho patio exterior descubierto que la separa de la calle de servicio de extinción de incendios. Tiene una estructura metálica, sus cerramientos son de bloque de hormigón y su cubierta de chapa galvanizada ondulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.869, libro 142, folios 190, 191 y 192, finca número 9.883, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Gómez Caballero.—El Secretario.—2.345-3.

DENIA

Edictos

Don Francisco Serrano Arnal, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Limited», representado por la Procuradora señora Daviu, contra doña Marie-Catherine Dunning, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 22 de junio de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.528.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 22 de julio de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 22 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 39.652, tomo 1.328, libro 507, folio 131, inscripción quinta de hipoteca, apartamento sito en Denia, partida Corral de Calafat, modalidad dúplex, de 68 metros 99 decímetros cuadrados construidos, cuya descripción consta en autos.

Dado en Denia a 26 de marzo de 1992.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario.—4.167-D.

★

Don Francisco Serrano Arnal, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Limited», representado por la Procuradora señora Daviu, contra doña Eliza Kyprinou, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 25 de junio de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.021.360 pesetas; no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 25 de julio de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 25 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, señalada con la letra B-2, situada en la planta alta del edificio sito en término de Finestrat, partida La Cala, calle Torremanzanas, número 2. Ocupa una superficie de 41 metros 75 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios, teniendo, además, una terraza de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 7.006, inscrita al tomo 659, libro 60, folio 19.

Dado en Denia a 30 de marzo de 1992.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario.—4.165-D.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña M. Angeles Rubio Marqués y herederos desconocidos de don Alberto Flabiano Alonso Menéndez o herencia yacente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien:

Finca urbana: Departamento número 28, vivienda o piso cuarto, letra E, de la casa número 65, hoy 73, de la calle Calvo Sotelo, hoy Manuel Llana, de Gijón. Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa la superficie construida de unos 83 metros 10 decímetros y útil de 62 metros 1 decímetro. Linda: Vista desde la calle Colón por su frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Francisco García García; izquierda, vivienda letra D de la misma planta, y fondo, rellano de la escalera y patio posterior de luces sobre el que tiene luces y vistas. Tiene una cuota de 1,75 por 100 en el Régimen de Propiedad Horizontal de la finca 35.235, al folio 61 del tomo 519 general del anterior Registro número 1, inscripción tercera, donde constan las normas de Comunidad. Tiene la calificación definitiva de viviendas de protección oficial. Inscrita en el tomo 1.787 general, libro 193 de la sección 1.ª, folio 177, bajo la finca número 17.115, inscripción primera.

Valorada o tipo a efectos de subasta en 6.487.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.168-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1992, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial en la planta baja, situada en el polígono «La Unidad», en el pago de Zárate, en término municipal de Peligros, con la extensión superficial de 750 metros cuadrados, de los que 565 metros 49 decímetros cuadrados están ocupados por el perímetro de la edificación, y otros 50 metros cuadrados a calle de acceso. Linda: Frente, calle de acceso; por la izquierda, entrando, don José y doña María Angustias Ortiz de Soto Mayor García; derecha, la finca segregada anteriormente, y fondo, parcela E y calle. Finca número 5.798. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.250-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se

describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 26 de la avenida de Andalucía de Atarfe, de 108 metros 17 decímetros cuadrados, finca número 7.704, valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.251-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Jorge Marín Raigal y Ana Martín Linares, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Libro 128 de Adeje, folio 172, finca número 12.433, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.610.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001806592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de junio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el día 29 de julio, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1992.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—2.338-3.

★

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número dos de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Jorge Marín Raigal y doña Ana Martín Linares, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.610.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 6191 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de junio y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la

anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el día 29 de julio, a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 12.449, inscripción primera, libro 128 de Adeje, folio 188.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1992.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—2.346-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1991-M, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «García Curto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa, contra «Tratamientos de Inducción, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.038.776 pesetas de principal más 900.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una centerles, tipo R-45-COM-740/89, NR-29801114, valorada en 750.000 pesetas.

Un generador de 14 KW, marca «Philips», conectado con la máquina anterior, valorado en 500.000 pesetas.

Un generador marca «AEM-5769», y presentadora, valorados en 2.500.000 pesetas.

Un generador de 16 KW y presentadora marca «Philips», valorados en 2.000.000 de pesetas.

Dos ordenadores «Inves», PC-640, dos teclados, dos PC y una impresora «Epson», K-500, números 88089311, 223918, T-780055050 y 234762, valorados en 155.000 pesetas.

Un fax, Dex-Express-2500, marca «Fujitsu», número 4401, valorado en 45.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en tres lotes:

Primer lote: Compuesto por los bienes muebles siguientes: Una centerles, tipo R-43-COM-740/89, NR-29801114; un generador de 14 KW, marca «Philips»; dos ordenadores «Inves», PC-640; dos teclados; dos PC, y una impresora «Epson», K-500, números 88089311, 223918, T-780055050 y 234762, y un fax, Dex-Express-2500, marca «Fujitsu», número 4401. El primer lote está valorado en la suma de 1.450.000 pesetas.

Segundo lote: Compuesto por un generador marca «Aem», 5769, y presentadora. Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Un generador de 16 KW y presentadora marca «Philips», valorados en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del primer lote, 1.450.000 pesetas; el del segundo lote, 2.500.000 pesetas, y el del tercer lote, 2.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—4.163-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 418/1990, a instancia de «Bartrom, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Sala, Sociedad Anónima» en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 107.588.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 30 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Local planta baja, tomo 856, libro 72, folio 110, finca número 6.440, valorado en 7.848.000 pesetas.

Local planta baja, tomo 856, libro 72, folio 112, finca número 6.441, valorado en 7.848.000 pesetas.

Local restaurante cafetería, tomo 856, libro 72, folio 74, finca número 6.422, valorado en 42.910.000 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 78, finca número 6.424, valorado en 3.557.400 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 80, finca número 6.425, valorado en 3.048.900 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 82, finca número 6.426, valorado en 2.814.000 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 84, finca número 6.427, valorado en 5.280.450 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 86, finca número 6.428, valorado en 4.159.050.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 88, finca número 6.429, valorado en 5.697.300 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 90, finca número 6.430, valorado en 4.660.950 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 92, finca número 6.431, valorado en 4.991.700 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 94, finca número 6.432, valorado en 3.557.400 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 96, finca número 6.433, valorado en 3.084.900 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 98, finca número 6.434, valorado en 2.814.000 pesetas.

Apartamento estudio, tomo 856, libro 72, folio 100, finca número 6.435, valorado en 5.280.450 pesetas.

Todas las anteriores son entidades registrales que forman parte del edificio denominado «Portu Sala», construido sobre un solar sobre la finca «Can Mayans des Pujols», sita en la parroquia de San Fernando de Formentera.

Los apartamentos estudio tienen una superficie aproximada entre 26 metros cuadrados hasta 50 metros cuadrados.

La finca registral 6.422 es local comercial destinado a bar restaurante y con una superficie construida de 312,40 metros cuadrados. Los otros dos locales sitos en la planta baja que son las fincas 6.440 y 6.441 tienen una superficie cada uno de 43,60 metros cuadrados.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.344-3.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 17/1988 seguido a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Pons Oliver y doña Catalina Vidal Martí.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los ejecutados y cuya valoración es la siguiente:

Primer lote:

Finca casa con corral sita en la calle Beata Catalina Thomas en Binisalem. Mide 134,07 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Catalina Vidal Martí al tomo 3.313, libro 149 de Binisalem, folio 62, finca número 5.199. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Una tercera parte indivisa de la urbana, consistente en casa y corral llamada «Ca'n Blanche», sita en Binisalem, plaza Iglesia, número 21. Mide unos 100 metros cuadrados. Inscrita la tercera parte indivisa a favor de doña Catalina Vidal Martí al tomo 3.400, libro 155 de Binisalem, folio 128, finca número 1.578-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 2 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1992; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor y pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 12 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.212-D.

JAEN

Edictos

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos, número 115/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan García González, don Sebastián Ayllón Tolmo y doña Ana del Castillo López, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 29 de mayo, 29 de junio y 20 de julio de 1992, la primera; la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo; debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya; oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso vivienda situado en calle Los Hornos, 29, de Andújar, finca número 22.833. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Casa sita en calle Angel Cobo, 5, de Villanueva de la Reina, finca número 378. Valorada en 4.990.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel» Kadett, matrícula J-4299-K. Valorado en 495.000 pesetas.

Pala cargadora marca «Calsa» 740, matrícula M-15581-VE. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—2.333-3.

★

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1991, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra don Antonio Marín Ortega y doña María del Carmen Moriana Prieto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 26 de junio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 4.090.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tercero centro, sito en la planta cuarta o tercera de las altas del edificio número 51, hoy 47, de la calle Bernardino Martínez, que actualmente se llama Los Hornos, de Andújar, con superficie construida de 153 metros y 29 decímetros cuadrados.

Dado en Jaén a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—4.208-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 78/1989 a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra Manuel Cantalejo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la forma siguiente en este Juzgado:

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 11 de junio de 1992.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, el día 7 de julio de 1992.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1992.

Todas las subastas a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho, a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

Local comercial en planta baja derecha de la casa calle Palma, 7. Inscrita al tomo 768, folio 88, finca 938. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda derecha de la casa en calle Palma, 7. Inscrita al tomo 768, folio 98, finca 939. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera de calle Palma, 7. Inscrita al tomo 768, folio 105, finca 944. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Corralón situado en calle Conocedores, 5. Inscrito al tomo 380, folio 55 y 56, finca 1.227, inscripciones 39 y 41. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera, letra A, del edificio en Bda. España o San José María Pemán, número 9. Inscrita al tomo 1.113, folio 160, finca 19.848, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Jerez a 6 de marzo de 1992.—El Secretario, Ricardo Morales Rodríguez.—4.210-D.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.044-M de 1990, promovidos por «Industrial Kern Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castro Bugallo contra don José Santos Galmán, representado por el Procurador señor Pérez Lizarriturri ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de mayo próximo, y su tipo será el de tasación pericial, abajo expresado.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de los de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta; el día 29 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados, salvo que alguno de los días fuese festivo o inhábil, que se celebrarán al siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Finca urbana sita en La Coruña, calle Monforte, números 29-31, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 873, folio 178, finca número 51.991. Tasada pericialmente en 15.190.000 pesetas.

2. Finca urbana sita en La Coruña, calle Monforte, números 27-29, 5.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.160, folio 232, finca número 52.009, letra D. Tasada pericialmente en 17.640.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.330-3.

★

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número 5 se siguen autos de la Ley del 2 de diciembre del año 1872, con el número 405/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos González Guerra, contra don José Sandomingo Pérez y doña María José Seijas Rodríguez, sobre reclamación de 570.895 pesetas calculadas por ahora, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente inmueble:

Número siete, vivienda letra A, de la planta tercera a la derecha, entrando, en la escalera A de la casa sita en Cerrado de Cora, también conocida por Volanteiros, en la parroquia de Lieiro, municipio de Cervo. Tiene una superficie de aproximadamente 70 metros cuadrados, consta de cocina, comedor, baño y tres dormitorios, y linda: Frente, hueco de la escalera A, patios de luces y local número 8; derecha, entrando, hueco y local número 17; izquierda, patio de luces y Secundino Ferrer Delgado, y fondo, calle de 6 metros de anchura para servicio de esta parcela y de las demás en que se dividió la matriz y después Erio de Lieiro. Este local tiene un anexo de un trastero situado en el desván del edificio, con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados, que linda: Al frente, con pasillo de acceso a los trasteros; derecha, entrando, anexo del local número 8; izquierda, retranqueo sobre la calle de 6 metros de anchura para el servicio de esta parcela y de las demás en que se dividió la matriz y después río de Lieiro, y fondo, local número 20. Inscrita en el tomo 511, libro 61, folio 141, finca 8.040.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 20 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte servirán de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.860.000 pesetas, sin que al acto de remate se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de conformidad a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Se informa a cualquier persona interesada que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas y gravámenes para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellas y no teniendo derecho a exigir ningún otro, conforme determinan los artículos 1.496 y 1.493 del mencionado cuerpo legal.

Tercera.-Subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate con arreglo a lo que determina el artículo 131 en su regla 8.ª y en el artículo 132, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar con carácter previo el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones, de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, para caso de que el rematante no cumpla la obligación y pueda entonces probarse el remate a favor de los que sigan el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Las consignaciones de los depósitos se harán dentro de los ocho días siguientes a las de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre del año 1872).

Para el caso de que esta primera subasta quedara desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana, con iguales condiciones que para la primera, con la excepción de que el tipo será el 75 por 100 del fijado para aquella.

E igualmente se señala para el caso de no haber postores en la segunda, una tercera subasta, que tendrá lugar el día 16 de julio, a las once horas de su mañana, ésta sin sujeción a tipo.

Notifíquese esta resolución a los demandados al menos con quince días de antelación antes de la celebración de la primera subasta.-El Juez.-El Secretario.-4.193-D.

LALIN

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra don Martín Francisco Goris García y su esposa, doña María Adela Sánchez Rey, ambos en rebeldía procesal, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalín, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, y su tipo será el de 9.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio próximo, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de julio, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para participar en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o cuenta de consignaciones del mismo en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3578, sucursal de Lalín, el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo o acompañar el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno a monte, situado en la carretera de Tuiriz, de una sembradura de 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, Germán Sampayo Blanco y Perfecto Brea Quiñoy y esposas, y este, la señalada carretera de Tuiriz.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 617, libro 75 del Ayuntamiento de Villa de Cruces, folio 31, finca 11.151, primera.

Dado en Lalín a 20 de marzo de 1992.-El Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.-El Secretario.-4.481-D.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción señalado con el número 447/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zacarías Estévez Aguirre, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de quince días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 5 de junio, a las doce treinta horas.

Segunda: 3 de julio, a las doce treinta horas.

Tercera: 4 de septiembre, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales» en Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 del valor asignado para la segunda subasta y se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca, sita en Morales (La Rioja), Barrio Bajero de Morales, sin número, finca registral número 3.760 del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Valorada en 5.740.671 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.126-D.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 291/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde contra don Salvador Faura Martínez, don Emilio Faura Fo y don Ramón Vail Joaniquet, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa y corral sita en Torregrosa, calle Fernando Puig, número 20, de 129 metros 15 decímetros cuadrados, de cuya superficie 115 metros 65 decímetros cuadrados están ocupados por la casa y los restantes 13,5 metros por el corral. Linda: Frente, dicha calle, detrás, paso, derecha entrando, Antonio Solsona e izquierda, Fermín Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 36, folio 161, finca número 4.065. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra, en término de Bell-Lloch, partida de Binguin; de cabida 49 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, con José Capell; sur, Antonio Bell-Lloch; este, el mismo, y oeste, con José Graells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Lleida, libro 12, folio 162, finca 1.731. Valorada en 700.000 pesetas.

Vehículo Renault DR340.38, matrícula L-2730-N. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Vehículo Renault R21 TXE, matrícula L-8722-M. Valorado en 1.158.000 pesetas.

Vehículo Seat 127, matrícula L-2376-C. Valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.325-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 730/1988, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Ortúeta Corona, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 25 de junio de 1992, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana en el pueblo de Polanco (Santander), casa habitación. Cuadra, pajar y tejavana. Unido a un corral, cercada sobre si por pared de cal y canto, barrio de la Iglesia, sitio de La Peña, mide todo unos 3.004 pies superficiales, o sea, 249 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 44, folio 104, finca 3.109.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.328-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.265/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Alfonso Rentero Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.350.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 10, letra A, situado en planta décima, al fondo derecha, en Móstoles (Madrid), en la urbanización denominada Villa Fontana II, perteneciente a la casa número 9; del grupo C, hoy número 34 del camino de Leganés. Ocupa una superficie de 89,54 metros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendero y cuarto de baño. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 2 de Mótoles, en el tomo 1.239, libro 78 de Mótoles, folio 12, finca número 7.857, inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.327-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don José María Parro Linares y doña María Gracia Muñoz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 29 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.857.632 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 3 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.143.224 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000490/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en planta segunda, señalado con la letra F, del edificio «Bahía I», sito en el Anejo de la Herradura, Almuñécar (Granada), paseo de Andrés Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 929, libro 257, folio 172, finca registral 20.517, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.347-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.201/1988, a instancia de Banco de la Exportación, contra «Intervar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta el bien que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 23 de junio de 1992, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de julio de 1992, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Agaete, en la urbanización «El Palmeral», que se integra en la señalada con el número M-1 de dicha urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 4.255 metros cuadrados, de los que son edificables 1.375 metros cuadrados, y el resto está destinado a accesos, servicios y viales. Linda: Norte, parcela señalada en el plano de urbanización con el número M-2; este, barranco de Agaete; oeste, resto de finca matriz de donde ésta se segrega, propiedad de «Intervar, Sociedad Anónima»; y sur; mediante vial con la parcela M-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 771, libro 65 de Agaete, folio 13, finca 3.988, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a la

demandada «Intervar, Sociedad Anónima», en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.313-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado número 7 bajo el número 318/1986-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra doña María Angustias Martínez Castroverde, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de quince días, la siguiente finca:

En Molina de Segura (Murcia), barrio de San Roque, calle Félix Rodríguez de la Fuente, antes calle General Mola, 1, con fachada también a la calle Mayor, 189 y 191. Piso número 19: Vivienda en cuarta planta alta del edificio en que se integra que más adelante se cita. Es de tipo D, con acceso común con las demás viviendas del edificio a través de entrada, escalera y ascensor desde la calle de su situación; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, tendedero y terraza. Ocupa una superficie construida de 109 metros 19 decímetros cuadrados, para una útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Entrando al edificio por su fachada principal: Frente, pasillo de la escalera y vivienda tipo C, de esta misma planta; derecha, con patio de luces y María Bernal Hernández, e izquierda, calle Mayor y espalda, patio de luces y con los herederos de Antonio García González. Su cuota: 3,85 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del banco, en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 764, libro 205, folio 39, finca 26.120, inscripción 2.ª, hoy Registro de Molina de Segura.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, 66, 2.ª, se señala el día 29 de mayo de 1992 a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 3.120.817 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y se previene a todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, que admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella, se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—La subasta se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid, sito en la calle del Capitán Haya, 66, segunda planta, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación de los mismos en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Molina de Segura.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de junio de 1992 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 29 de julio de 1992 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas bajo las mismas condiciones establecidas para la primera.

Y sirva asimismo el presente edicto de citación y notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados doña María Angustias Martínez Castroverde y don Emiliano Artero Ortega.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.336-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1990, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Víctor Sánchez Colilla y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a la diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 18.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000578/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1 de la planta baja de la casa sita en Madrid, en el número 64 de la avenida de Juan Andrés, que tiene una superficie útil de 101,5 metros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 422, de Fuencarral, folio 14, finca registral 30.312.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.186-D.

★

Don Rafael Botella y García Lastra, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 30, de Madrid, antes distrito número 24,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición número 256/1987, a instancia de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Estrugo Muñoz, contra don Tomás Moreno Barahona, sobre reclamación de cantidad, ha recaído resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Botella y García Lastra.—En Madrid a 6 de marzo de 1992. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado y en ejecución de sentencia firme, se declara embargada la finca número 11.745 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, que corresponde a la calle Poniente, número 14, de dicha localidad; para responder de las cantidades del principal reclamado, ascendente a la suma de 187.104 pesetas más otra cantidad de 90.000 pesetas, que por ahora se calculan para costas. Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndolo al demandado en paradero desconocido por edictos; asimismo, notifíquese a la esposa del demandado, doña Felicitas Varela Álvarez la existencia del procedimiento y la traba de embargo acordada por medio de edictos acordados que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, edictos que serán entregados a la parte actora con atento oficio para que cuide de su diligenciado. Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Tomás Moreno Barahona, y su esposa doña Felicitas Varela Álvarez, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Botella y García Lastra.—La Secretaria.—4.189-D.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 12.95/1988 instado por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Andrés Vidal Nogueiras, se ha dictado la siguiente

Propuesta de Providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo:

En Madrid, a 25 de marzo de 1992,

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 22 de julio de 1992.

Segunda: 23 de septiembre de 1992.

Tercera: 21 de octubre de 1992.

Todos ellos a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera: 11.300.000 pesetas.

Para la segunda: 8.475.000 pesetas.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Antúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Decanato y tablón de anuncios del Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante de las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados el presente edicto, dado su ignorado paradero.»

Finca que se subasta

Parcela situada en el término de Hoyo de Manzanares en la urbanización «La Berzosas», que hace el número 7 de la calle Alea frente al chalet número 10, con una extensión de 1.420 metros que se encuentra sin edificar a excepción de una pequeña caseta y una pérgola. Está vallada con una verja de hierro sobre un muro de piedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a nombre de don Pedro Fernández Pin en el tomo 737, libro 26, folio 245, finca 2.004, inscripción 1.ª

Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.190-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.032/1988, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Malonda

Baxauli, don Serafin Núñez Arenas, doña Rosa Viñoles Villagrasa y don Miguel Stornell Carbonell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1992 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.608.633 pesetas, respecto a la finca registral número 44.101 y a la suma de 3.552.047 pesetas respecto a la finca registral número 44.106 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1992 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1992 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a lá llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 44.101 al folio 166 del tomo 2.242, libro 677, de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca. Urbana vivienda 3, de tipo C, en la planta alta segunda, puerta tercera, del edificio sito en Sueca, calle Orient, antes Bernardo Macías, números 18-20. Mide 89 metros y 92 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, tres dormitorios y baño. Lleva anejo el espacio número 1 de la planta baja destinado a garaje, de 167 metros y 90 decímetros cuadrados.

Cuota de 12 centésimas y 66 centésimas de otra.

Finca registral número 44.106 al folio 181 del tomo 2.242, libro 677, de Sueca, Registro de la Propiedad de Sueca.

Descripción. Urbana. Vivienda número 8, de tipo 4, en la planta alta cuarta, puerta número 8. Mide 88 metros y 51 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, aseo, cocina con galería lavadero, tres dormitorios y baño. Forma parte del edificio situado en Sueca, calle Orient, antes Bernardo Macías, números 18-20. Lleva anejo el espacio número 6 de la planta baja destinado a garaje, de 167 metros y 90 decímetros cuadrados.

Cuota de 12 centésimas y 46 centésimas de otra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.209-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 455/1986, a instancia de Banco de Santander, contra don Francisco García Gómez y doña Teresa Fuente Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones 2441 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que la notificación personal de los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero C del portal número 50 de la urbanización, al sitio de La Serna, en la avenida de las Provincias, en Fuenlabrada, Madrid. Ocupa una superficie de 84,3 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, piso primero B, hueco de ascensores y rellano de escalera; derecha, hueco de ascensores y piso primero D; izquierda, patio de luces, bloque 49 y resto de la finca matriz, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, tomo 983, libro 776, folio 114, finca 59.376, hoy 5.061.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.339-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 505/1984, a instancia de Banco Popular Español, contra don Reinaldo Lara Saucen y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en

la cantidad de 10.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio próximo y hora de las once quince.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones 2441 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto caso de ser negativa la notificación personal a los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en planta tercera de la calle Virgen de los Peligros, 15, de Madrid; superficie, 66,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.273, libro 1.747, folio 7, finca 67.890.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.201-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.487/1991, a instancia del «Banzano Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra don Julio García Lara y doña Adela Arroyo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001487/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alhaurín de la Torre (Málaga), partido de Tomillares, urbanización «La Capellanía», parcela 3-3, manzana 3, con vivienda unifamiliar aislada tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7 al tomo 453, libro 120, folio 183, finca número 3.279.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1992.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.220-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.495/1991, a instancia del «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra

doña Concepción Muñoz Gutiérrez y don Rafael León Arellano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001495/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda pareada sita sobre la parcela de terreno señalada con el número 7-11, manzana 7, en la Urbanización «La Capellanía», partido de los Tomi-

llares, término municipal de Alhaurín de la Torre, Málaga, al tomo 466, libro 123, folio 59, finca registral número 3.376, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.219-D.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 1.081/1988 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa contra doña Reyes Lahoz Cárdenas y otra, en el que en el día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en fecha 23 de marzo de 1992, unase a los autos de su razón y como se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento que regula la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por condición resolutoria a «Compañía Mercantil Viviendas Sociales de Meco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, respecto a la finca sita en Ciudad Residencia Nueva Castilla, bloque 14, vivienda C, de la planta baja, escalera derecha, en término de Meco, mediante edictos que se publicarán en el Juzgado Decano de esta Sede, tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega del despacho librado al Procurador actor, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Conforme el Magistrado-Juez.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1992.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-4.177-D.

★

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 277/1989 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador de la parte actora don José Manuel Villasant García, en nombre y representación de don Eugenio Pereda Pereda, contra don Cesareo Rivero Casero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.474.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1992 y hora de las doce treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1992 y hora de las doce treinta de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1992, y hora de las doce treinta de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se

celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca urbana, piso cuarto, letra H, de la casa en San José de Valderas, en Alcorcón, con fachada a la calle Noya, 2 provisional, perteneciente al bloque denominado Cristal, construido sobre la parcela H-11, situado en la planta cuarta sin contar la baja, ocupa una superficie de 93 metros 43 decímetros cuadrados, siendo tasada pericialmente en la cantidad de 7.474.400 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-La Secretaria Judicial, Carmen Huerta.-4.166-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.266/1984, a instancia de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Ferrer y doña Josefa Lucas de Pablo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.800.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, situado en cuarta planta del edificio o bloque sito en la parcela 63-B del polígono 13, hoy avenida Olímpica, 22, de Móstoles. Mide 100 metros 10 decímetros cuadrados constituidos y 80 metros 89 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al libro 16, tomo 1.177, folio 78, finca 806, antes 79.594, folio 133, tomo 171.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.-El Secretario.-4.188-D.

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 62 de Madrid, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 181/1992, seguidos a instancia de doña María Estrella González Blasco, representada por la Procuradora doña Pilar Calvo Díaz, contra don Federico Monreal Luque, en ignorado paradero, se emplaza al mismo para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de emplazamiento al demandado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.-La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.-4.187-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.290/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don José Baquera Gárate y doña Concepción Sánchez Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 29 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 3 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 4 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001290/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, portal por la calle de nuevo trazado, escalera A, de la casa número 6 de la calle Antonio López, de Madrid, que también tiene fachada por la de nuevo trazado número 1, hoy calle Fuenlabrada, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 873, libro 389, de la sección tercera, folio 89, finca registral 19.439.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.342-J.

★

Don Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo 565/1984, ha recaído la siguiente:

La Secretaria María José Mouré Lorenzo formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito, únase y, como se solicita, por haberse advertido un error material en los edictos publicados en relación con la finca registral número 11.021, sita en el paseo de la Habana, 56, 7B, por cuanto la misma se subastaba en su totalidad, siendo

así que lo embargado, anotado y peritado de la referida finca era una tercera parte indivisa de la misma, se rectifica en el sentido indicado.

Asimismo se hace constar que el tipo de subasta es de 16.465.000 pesetas, correspondiendo a la registral 20.165, 2.500.000 pesetas; a la 20.278, 2.500.000 pesetas, y a la registral 11.021, 11.465.000 pesetas, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día, a partir de su notificación.

En Madrid a 23 de abril de 1992.-Conforme, el Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y para que sirva de conocimiento a los interesados se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.-La Secretaria.-2.467-3.

MALAGA

Edictos

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 631/1988, se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 6.444.409 pesetas, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra don Juan Manuel Parra de Torres y esposa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día, 21 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de junio de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Casa de planta baja y alta, ubicada en el interior de parcela que se describirá a continuación, en la zona suroeste del terreno con el que pasa a formar una unidad registral. Consta de planta baja y alta, con el siguiente programa: En planta baja, salón, aseo, cocina, más dos dormitorios, y, en la alta, cuarto de baño, pasillo, armario empotrado y cuatro dormitorios. Su superficie construida es de 80 metros cuadrados por planta, siendo la extensión total, o sea, parcela y casa, 855 metros cuadrados, ya que la casa está en el interior de dicha parcela. Sita: Procedente del antiguo cortijo Blanco, partido nombrado Casanueva, término de Rincón de la Vitoria, antiguo Benagalbón.

La presente finca ha quedado valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que se fijan como precio tipo para la primera subasta.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.498-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.343/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de «Hietros y Aceros Cortés, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castillo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Francisco Castillo Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, 4.º, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 50.-Vivienda tipo I, en planta cuarta del edificio número 39, de la alameda de Capuchinos en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca número 37.110.

Urbana número 51.-Vivienda tipo J, en planta carta del edificio número 39, de la alameda de Capuchinos de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca número 27.112.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.326-3.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.784/1991, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra «Feste Investments, Ltd.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 11 de junio próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de julio próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 14 de septiembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, 10, apartamento 9 de la planta baja del edificio de tres plantas B-bajo del conjunto residencial Casaño, sector 7, de la supermanzana B de Nueva Andalucía, en esta población. Tiene una superficie de 52 metros, 50 decímetros cuadrados, cerrados para vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio y baño, tiene además 6 metros cuadrados de porche o terraza. Linda: Al frente, la calle de su situación; a la espalda, zona verde; a la derecha, el apartamento 10, y a la izquierda, el 8. Cuota, 2,50 por 100.

Tasada a efecto de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-4.135-D.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 483/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Joaquín Barrera López, don Dionisio Ayuga Buitrago y doña Florencia Domín-

guez Plaza, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de junio de 1992; para la segunda, el día 20 de julio de 1992, y la tercera, el 14 de septiembre de 1992, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018048391, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, consistente en casa planta baja, que tiene una superficie construida de 72 metros 2 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno sito en el lugar denominado «Son Monje», procedente de la finca «Na Bassola», de una cabida de 545 metros cuadrados.

Se halla inscrita al folio 142 del tomo 3.542, libro 360, del Ayuntamiento de Santanyi, finca número 25.309, inscripción quinta.

Dado en Manacor a 30 de marzo de 1992.—La Juez.—2.248-A.

MANRESA

Edicto

Don Jacobo Quintáns García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 179/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Josep Soler Ponsa y doña Joaquina Espinalt Cortés, sobre reclamación de 1.570.845 pesetas de principal y 500.000 pesetas fijadas para costas e intereses, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de

ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, los bienes siguientes:

Lote primero: Finca número 2.370, tomo 1.541, libro 54 de Navarclés, folio 208. Valorada en 13.703.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa de la finca número 1.831, tomo 1.240, libro 43 de Navarclés, folio 183. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de la finca número 1.831, tomo 1.240, libro 43 de Navarclés, folio 183. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Talamanca, número 3, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 29 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 29 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas de este anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, el 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Manresa a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jacobo Quintáns García.—El Secretario.—2.343-3.

MURCIA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 902/1991 se tramitan autos de V. Sub. Publ., a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra «Promuna, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 26.009.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de quince días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1992; en segunda subasta, el día 30 de junio de 1992, y en tercera subasta, el día 29 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa señalada con el número 6 de la calle de San Cristóbal, ocupa una superficie de 476.33 metros cuadrados, compuesta de cuatro pisos, contando el de tierra, linda: Levante o izquierda, entrando, calle de Salvador Rueda; poniente o derecha, entrando, casa de don Alfonso Gascón, patio de servidumbre de luces y de paso con puerta común a ambos edificios a la calle de San Cristóbal, y mediodía o fondo, con propiedad de don Francisco Ayuso Andreu y con herederos de don Francisco Izquierdo. Finca registral número 479, folio 138, libro 187, tomo 3.006, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 741.373.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—2.335-3.

NOYA

Edicto

El señor don Rafael Losada Armada, Juez de Primera Instancia número 1 de la villa de Noya y su partido (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 211/1983, sobre reclamación de 990.151 pesetas de principal, y de 350.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Linares Martínez, contra don Antonio Oviedo Castro, y esposa doña Estrella Novio Gómez y doña Consuelo Gómez Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Urdilde, municipio de Rois (La Coruña), y por fallecimiento de doña Consuelo Gómez Rodríguez, contra los herederos desconocidos e inciertos de la misma, todos ellos en situación legal de rebeldía, dada su incomparecencia en estos autos.

Se sacan a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes:

Bienes embargados a la ejecutada doña Consuelo Gómez Rodríguez:

1. Rústica: Número 235 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, Ayuntamiento de Rois, partido judicial de Padrón. Terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de Braña, que mide 43 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, de don José Rodríguez Alfonsín y otro, 234; sur, de doña Amelia Rodríguez Lorenzo, 236; este, de don Manuel Vázquez Pan, 237; oeste, carretera de Urdilde a Negrreira. En esta finca existen dos manantiales de agua con desagüe por el lindero norte. Consta inscrita al tomo 379 del archivo, libro 92, de Rois, folio 163, finca número 9.363. Fue tasada pericialmente en 2.035.570 pesetas.

2. Rústica. Número 264 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, Ayuntamiento de Rois, partido judicial de Padrón. Terreno dedicado a labradío y monte al sitio de Cacheiro, de una cabida de 15 áreas 10 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, de don José Caamaño Míguez (236 y 263-2); sur, con camino existente; este, de doña Estrella Novio Gómez, y oeste, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Consta inscrita al tomo 379 del archivo, libro 92, de Rois, folio 219, finca número 9.391, inscripción primera. Fue tasada pericialmente en 1.963.000 pesetas.

Bienes embargados a los ejecutados don Antonio Oviedo Castro y su esposa doña Estrella Novio Gómez:

Un terreno dedicado a labradío y monte, al sitio de Cacheiro, sito en la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, Ayuntamiento de Rois, en

el partido judicial de Padrón, procedente por segregación de la finca número 264 del plano general de dicha zona. Mide 12 áreas de extensión superficial. Linda: Norte, don José Caamaño Míguez (263-1); sur, en una línea de 14 metros, con un camino existente; este, don Ramón Neo Bargo (265), y oeste, de doña Consuelo Gómez Rodríguez. Consta inscrita al tomo 445 del archivo, libro 119, de Rois, folio 186, finca número 12.777, inscripción segunda. Fue tasada pericialmente en 1.560.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 29 de mayo de 1992, ante este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 29 de junio de 1992, ante este Juzgado, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 29 de julio de 1992, ante este Juzgado, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para poder tomar parte, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la citada Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidios por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Dado en Noya a 14 de mayo de 1992.—El Juez, Rafael Lósada Armada.—El Secretario accidental.—2.332-3.

OLOT

Edicto

El oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en el expediente número 67/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Cárnicas Corcoy, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, barrio de San Roque, plaza Bora Tosca, número 7, y dedicada al despiece, troceado, fileteado y chuleteado de carnes, la compra-venta de carnes frescas y congeladas y la elaboración y venta de productos cárnicos en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ribas Olivet y don Joan Gironella Culubret y como acreedor al «Banco Popular Español» en la persona de su legal representante, con un activo de 552.502.360 pesetas y un pasivo de 284.771.172 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Olot (Gerona) a 30 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.205-D.

ORIHUELA

Edictos

Doña María de los Angeles Ruiz Olivás, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 638 de 1990, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Eliseo Promociones, Construcciones y Ventas, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas números 25.783 y 31.607, por primera vez, el día 29 de mayo de 1992; por segunda, el día 29 de junio de 1992, y por tercera, el día 29 de julio de 1992, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas; y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Urbana. Treinta y siete. Local de negocio en la planta baja del edificio denominado «Los Geranios», sito en la ciudad de Torreveja, calle Gregorio Marañón, esquina Santomera, perpendicular a la carretera de Torreveja a Cartagena. En dicha planta se sitúa al suroeste, entrando por el portal nada más entrar a la izquierda. Tiene una superficie de 186 metros 86 decímetros cuadrados y son sus lindes entrando a él: Este o a la derecha, el portal; oeste o a la izquierda, calle particular; norte o a su fondo, local de negocio de la misma planta, número correlativo 39; sur o a su frente, calle Gregorio Marañón. Cuota: 4,079 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.418 del archivo, libro 331 de Torreveja, folio 181 vuelto, finca número 25.783, inscripción segunda.

Valorada en 28.029.000 pesetas.

2. Rústica. En el término de Torreveja, partido de Torrejón, tierra secano inculca, que tiene una superficie de 1 hectárea 40 áreas, y son sus lindes: Norte, Vicente Castell; sur, Justo Quesada Samper; este, Mancomunidad de Riegos del Taibilla, por donde esta finca tiene su acceso, y oeste, Ramón Mañogil y Simón Torregrosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.504 del archivo, libro 414 de

Torreveja, folio 70, finca número 31.607, inscripción primera.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de enero de 1992.—La Juez, María de los Angeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—2.349-3.

★

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 119/1988, se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Mariano Rodríguez Valdés y doña Dolores Rocamora Quiles, sobre reclamación de 21.080.525 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1992; en segunda subasta, el día 25 de junio de 1992, y en tercera subasta, el día 29 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Planta alta de una casa de habitación sita en la villa de Dolores, calle de Ruiz Valeriano, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y una terracita orientada al este. A la izquierda de la casa, entrando, existe una escalera de acceso a esta finca, y linda: Izquierda, Azarbe de Abanilla; derecha, callejón, y espalda, resto de la casa sobre la que está construida. Inscripción: Tomo 775, folio 192, finca número 6.496, tercera. Valorada, para la primera subasta, en 3.262.500 pesetas.

Edificio destinado a cine-teatro, sito en la villa de Dolores, calle de Manresa, número 5 de policía, que mide 14 metros de fachada por 22 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 318 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Manresa; espalda, calle de Queipo de Llano; derecha, casa de don José Saura Juan, e izquierda, doña Encarnación Rodríguez Gálvez. Consta de planta baja, para sala de butacas, y otra de anfiteatro, contando, además, de tres plantas para servicios, siendo las superficies edificadas las siguientes: 269 metros cuadrados en la sala de butacas, y sobre ésta la de anfiteatro, que ocupa 120 metros, y las tres plantas de servicio ocupan 45 metros cuadra-

dos. Inscripción: Tomo 935, libro 100, folio 133, finca número 5.852, sexta. Valorada, para la primera subasta, en 16.032.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Orihuela a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leicenga.—El Secretario.—4.195-D.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 701/1990, a instancia de La Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María del Carmen Soto Cuenco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.349.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.349.000 pesetas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 22. Vivienda tipo G, planta 4.ª, sita en la calle Industria, de Langreo. Inscrita al tomo 1.288, libro 617, folio 173, finca registral 55.152.

Dado en Oviedo a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.218-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Salvador Suarez Saro, en representación de don Jesús Gallo López, contra doña Purificación Pla Muchola

representada por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Uría 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Derechos de arriendo y traspaso del local de negocio que se rige bajo el nombre de «Luber», sito en la calle García Conde, número 3, bajo de Oviedo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda piso 4.º letra CH, del edificio señalado con el número 2 de la calle Nueve de Mayo de Oviedo, de 56,99 metros cuadrados de superficie. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.030, libro 1.364, folio 106, finca número 27.507. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.317-3.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 428/1987, a instancia de don Ricardo Martín Rueda, representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, contra Sociedad Cooperativa Palencia

Viviendas, sobre reclamación de 1.282.400 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 29 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1992, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 30 de julio de 1992, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, ingresar previamente en la cuenta número 3434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C-I en planta décima en el centro izquierda del edificio situado en Eras del Bosque, de 83,73 metros cuadrados, con plaza de aparcamiento señalada con el número 77 del sótano del edificio. Inscrita al tomo 2.038, libro 700, folio 130, finca número 43.486. Valorada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.348-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 732/1991-dos-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Domingo Miranda Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Domingo Miranda Méndez:

Vivienda segunda, izquierda, del piso tercero, bloque 1, sito en la calle Ramón Muntaner, 37. Inscrita en el Ayuntamiento de Palma, Registro número 2, sección 6.ª, libro 254, tomo 1.941, finca número 13.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017073291, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.195-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1990, A, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de don Jaime Moll Triay, contra «Zarpimi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1. Porción de tierra secano, formada por parte de los predios Sa Vinyola y Cas Brill, en el término de Campos del Puerto, con casa de campo y demás dependencias que tiene una superficie aproximada de 186 cuarteradas y media o lo que fuere, equivalente a 132 hectáreas 46 áreas 51 centiáreas, o lo que sea. Linda al norte con finca Sa Vinyolete, camino en medio, Can Magrana y Can Barrala; sur, con terrenos de «Llutra, Sociedad Anónima», y de «Hotelera Azur Balear, Sociedad Anónima», y finca Sa Vinyola; por el este, Na Lladonet, Can Barrala y la llamada Ses Rotes Velles, propiedad de doña María del Carmen Nicolau García, de la misma procedencia y finca de doña Apolonia y doña Margarita Grimalt Adrover en una pequeña parte, y al oeste, remanente Sa Vinyola, Liebeix, Son Elsabits y Son Andréu. Limita también por los cuatro puntos cardinales con la finca Cas Brill remanente de doña María Burguera Oliver, contenida en el anterior perimetro. Libro 291 de Campos, tomo 3.848, archivo, finca registral 19.754, folio 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 29 de mayo de 1992, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 55.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000004390. -

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-2.337-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.291/1988-O se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Sebastián Pujol Ginard, don Mateo Ginard Tomás y doña Magdalena Vicens Pujols, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bernardo Pujol Ginart:

Urbana. Vivienda del piso segundo, con acceso por el número 36 de la calle Archiduque Luis Salvador, de esta ciudad. Mide unos 58 metros 80 centímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con vuelo de la indicada calle; por la derecha, entrando, con finca de doña Esperanza Arbona; por la izquierda, con propiedad de don Jaime Munar Bou, y por el fondo, parte superior a inferior, con remanente de don Cayetano Sampol Rigo. Inscrita al tomo 2.096, libro 1.017 de Palma, sección tercera, folio 69, finca 24.295. Pertenece a don Bernardo Pujol Ginart, quien la adquirió mediante escritura de compraventa y donación de 8 de marzo de 1979, otorgada ante el Notario de Palma don Miguel Antich Pujol. La finca descrita viene gravada por tres hipotecas, que en junto y por capital garantizan más de 9.000.000 de pesetas, así como por numerosos embargos que, entre capital y costas, alcanzan responsabilidades pecuniarias superior a los 25.000.000 de pesetas. No teniendo en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la finca descrita, se la valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017129188.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.196-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 886/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Bartolomé Mayans Torres, en reclamación de 3.228.830 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 33. Apartamento en planta tercera de piso, señalada con el número 37, del tipo A. Distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie útil de 65 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento número 36; izquierda, vuelo en linde sur, con una ventana; fondo, vuelo en linde oeste, con dos ventanales; pavimento, apartamento 27, techo y azotea.

El apartamento descrito forma parte de una edificación destinada a locales comerciales y viviendas, tipo apartamentos, denominada «Apartamentos Mirandas», sita en Can Mayans des Pujols, de la parroquia de San Fernando, término de Formentor.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 61, tomo 1.243, libro 11, finca 5.143-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la Infancia), el próximo día 17 de junio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0886/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.249-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 270/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Pedro Biurrun Osés y doña Isabel Almenar Conesa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la Audiencia el próximo día 15 de junio, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiese postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 10 de julio, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.000.000 de pesetas para la finca número 41.138 y de 2.000.000 de pesetas para la finca número 41.139.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000180270-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana número 7 de orden. Vivienda de la izquierda mirando de la calle Atalaya, en planta cero. Tiene una superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados. Otra en porche de 85 decímetros cuadrados, y otra en terraza descubierta de 8 metros 96 decímetros cuadrados, cuya inscripción es la siguiente: Finca número 41.138, tomo 2.319, libro 781 de Calviá, Registro de Palma número 6.

2.º Urbana número 14 de orden. Espacio de aparcamiento número 3 a cielo abierto. Mide 10 metros cuadrados, mirando desde la calle Atalaya, cuya inscripción es la siguiente: Finca número 41.139, tomo 2.319, libro 781 de Calviá, Registro de Palma número 6.

Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.194-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 646/1991, 0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra doña Nuria de Prada Jaén, en reclamación de 3.879.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113, el próximo día 28 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olicar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018064691.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra seco, situada en el término municipal de Llucmajor, denominada Son Juliá, de cabida 168 destres, o sea, 29 áreas 83 centiáreas, en la que se haya una casa de planta baja que ocupa la parte edificada una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Por norte, con tierra de José Carlos Sedano y María Dolores Colom; por el sur, con camino; por este, con otro camino, y por el oeste, con tierra del mismo predio de su procedencia. Indivisible por disposición de la Ley. Es la finca número 18.270, cuyo último título motivó la inscripción quinta, sentada al folio 167 del tomo 4.413, libro 588 de Llucmajor.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.321-3.

PAMPLONA

Edictos

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 23 de junio y 21 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 957/1991-D, a instancia de don Julio Valenzuela Felipe y otro, contra don Luis Angel Maeztu Aperte y dos más, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161 hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en la villa de Cortes y en la calle José Antonio Primo de Rivera, 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela en el tomo 1.556, folio 221, finca número 4.325. Valorada en 4.250.610 pesetas.

Tierra regadío en término del Hombro. Parcela 81 del polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.708, folio 25, finca 4.385. Valorada en 1.599.390 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.197-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de junio, 29 de junio y 23 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 1.179/1991-B a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Resano Hermoso de Mendoza y don Esteban Pastor Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la LEC estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Solar calle Huerta de Santa María, 17. Vivienda 17. Jurisdicción de Azagra. Inscrita al tomo 2.446, folio 161, libro 96, finca 10.163, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Estella, 1. Valorado en 7.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.211-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Instrucción número 5 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 63/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Josefa J. Barrio Mato en nombre y representación de la entidad «Carbonos Valdés y Cia, Sociedad Limitada», con domicilio en Pravia (Asturias), contra don Alfredo Silván Vitoria, vecino de Bembibre, sobre reclamación de 4.387.416 pesetas de principal y la de 2.950.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte

deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. 199 acciones de la entidad mercantil «Antracitas de Cereza, Sociedad Anónima», domiciliada en Bembibre (León), Viña Coruña s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 177 General de Sociedades, libro 60 de la Sección Tercera, folio 112, hoja número 947, inscripción primera. Valoradas en 1.990.000 pesetas.

2. Concesión minera de carbón llamada «Torre», expediente número 319 de León, valorada en 500.000 pesetas.

3. Lavadero de carbón, situado en término de Cereza, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), compuesto de tolvas, cintas transportadoras, cajas de clasificación, motores, torre de vaciado, instalación y transformador eléctrico y báscula, además de la obra de fábrica y terreno sobre el que se asienta; valorado en 20.000.000 de pesetas.

4. Vehículo Land-Rover 109, matrícula LE-8721-F, valorado en 500.000 pesetas.

5. Pala cargadora, marca «Internacional», modelo H, valorada en 800.000 pesetas.

Los citados bienes reseñados en los apartados 4.º y 5.º, se encuentran precintados por la Guardia Civil de Torre del Bierzo, en la localidad de Cereza de Tremor, en el lugar denominado «Plaza de la Mina».

Dado en Ponferrada a 11 de marzo de 1992.—La Juez.—La Oficial habilitada.—2.322-3.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo, seguidos con el número 308/1990, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra, don Antonio José Tarrida Bofarull y doña María Divina Rodríguez Pazos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de junio, 2 de julio y 4 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliendo por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda letra A de la planta de ático del edificio señalado con el número 7 de la calle de la Estrada, en Marín, con una superficie útil de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 42, libro 116 de Marín, finca número 10.778.

Siendo el tipo de la tasación de 5.670.000 pesetas.

2.º Vivienda sita en la calle Calvo Sotelo, número 114, 2.º de Marín, con una superficie de 130 metros cuadrados.

Siendo el tipo de tasación de 9.100.000 pesetas.

3.º Vehículo «Fiat» Uno, matrícula PO-3828-U.

Siendo el tipo de la tasación de 27.000 pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.216-D.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña Dolores Sáiz Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de junio, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 17 de julio siguiente, a las catorce horas, y tercera subasta para el día 18 de septiembre siguiente, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra en el término de Riudoms, partida «Freixa», olivos, viña y zumaque, dotada para su riego con media hora de agua semanal de la mina de San Isidro, de 27 áreas y 38 centiáreas. Tiene en su interior una vivienda unifamiliar de planta baja de 145,38 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 642, libro 79, folio 213, finca número 2.889.

Valorada para la subasta en 8.295.784 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus (Tarragona) a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—4.207-D.

SALAMANCA

Edictos

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Julián García Peñáz, doña Isabel Rodríguez Palacios, don José María Antonio García Rodríguez y doña María Isabel García Rodríguez, en reclamación de 7.192.655 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas para costas, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la

celebración de la tercera subasta el día 21 de julio siguiente, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Que el presente edicto sirve de notificación de las subastas a los demandados en el caso de que no pudiera realizarse personalmente.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la huerta y tierra a San Giraldo, en el término municipal de Ciudad Rodrigo, conocida con el nombre de «Huerta de la Capitana», que linda: Al norte, con tierra de San Giraldo y herederos de Juan López; sur, con carretera de Salamanca a frontera portuguesa y dehesa de San Giraldo; este, con regato de San Giraldo y carretera de Salamanca, y oeste, con herederos de Vicente Luis. De 5 hectáreas 36 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 1.234, libro 1.260, finca 9.342-N, folio 118.

La mitad indivisa que sale a subasta está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—4.203-D.

★

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 290/1991, a instancia de «Industrial Maderera del Oeste, S.R.L.» representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez contra don Primitivo Gay Cordon, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 3 de junio próximo. De no comparecer a ésta ningún postor se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de julio, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, todas ellas a las doce treinta de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

Veintidós yeguas, valoradas en 17.600.000 pesetas.
Seis sementales, valorados en 9.850.000 pesetas.
Catorce potros, valorados en 9.950.000 pesetas.
Nueve potras, valoradas en 5.500.000 pesetas.
Cuatro caballos, valorados en 3.000.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—4.181-D.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Pilar Ledesma Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 7 de Sant Feliú de Llobregat en los autos de divorcio contencioso número 43/92-D a instancia de doña Bernarda Fernández Zara contra don Walter Omar Pereira Molas, de quien se ignora su actual paradero, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca y se persone en legal forma, bajo los apercibimientos legales.

Expido la presente en Sant Feliú de Llobregat a 26 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.192-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 262/1989, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de don Gregorio Lucas Ayra y su esposa doña Cristina Rodríguez García:

Urbana. Parcela de terreno en término de Nava de la Asunción (Segovia), al sitio del Romazal, de 220 metros cuadrados, y linda: Al este, de don Mariano García Barbero; sur, de don Gregorio García; oeste, don Pablo González, y norte, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.601, libro 118, folio 118, finca 9.551 N.

Sobre este terreno, aunque no se ha inscrito la obra nueva, se encuentra construido un edificio de una planta, destinado a vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 76 metros 95 decímetros cuadrados, y el resto se destinan a patio y a una edificación destinada a trastero.

Valorada en 5.500.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 20 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 39240001726289, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de junio de 1992, a las once horas de su mañana. Tipo: 4.125.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 14 de julio de 1992, a las once horas de su mañana. Tipo libre. Manteniéndose, en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-2.247-A.

SEVILLA

Edictos

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 399/1990-2.º, a instancia de la entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra la entidad «Goto 2000, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Nicolás Martínez y doña María Inmaculada Ruy Díaz García, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por el plazo de veinte días la siguiente finca embargada:

Finca: Departamento 14 de la casa B, bloque 1, conjunto «Camping Giralda», en Dos Hermanas, vivienda en planta tercera. Superficie útil: 95,68 metros cuadrados y construida 114,96 metros cuadrados. Linda por su frente con vestíbulo, patio y zona común: por la derecha, entrando, con el departamento cinco; por la izquierda y fondo, con zona común. Consta de vestíbulo, comedor-estar y con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla) al libro 347, folio 15 vuelto, anotación letra A, finca 24.262.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapola», avenida Ramón y Cajal, sin número, primera planta, a las doce horas del día 29 de mayo de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina sita en calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 3956, clave 6.013, o en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.-De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.-De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Novena.-Para el caso de que haya de suspenderse algunas de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y sitio que la suspendida.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.-La Secretaría.-2.341-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1992 MOIG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Francisco Yaque Pereira y doña Ana María Pinazo Melara, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de mayo de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Cuarta planta alta, piso único, puerta 13, perteneciente a la casa número 2 de la calle Virgen del Valle, del barrio Los Remedios, de Sevilla, con una superficie de 163 metros 50 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 7,29 por 100; para gastos de agua y luz, 7,88 por 100, y para los restantes gastos, 10,42 por 100. Inscrita en ese Registro, al folio 73, vuelto, tomo 553, libro 274, de Sevilla, finca número 19.541, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 59.687.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.315-3.

TELDE

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 309/1988, promovidos por don Cesáreo-Narciso Ramos Santana, representado por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra doña Eladia Moreno Negrín, representada por el Procurador don Gaspar Ramos Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 29 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta, el día 29 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-La finca que se describe sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela números 59 y 77, situada en el «Corrijo de Las Palmas», del término municipal de Telde, con una extensión superficial de 181 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas números 58 y 76 de la urbanización; al sur, parcela número 60 de don Miguel Ascanio Cabrera; al naciente, con calle Hurtado de Mendoza, y al poniente, con carretera C-814, que conduce desde Arucas a Telde. Sobre dicha parcela se construyó un edificio que consta de sótano, planta baja, primera y segunda. Figura inscrita al tomo 1.303, libro 517, folios 89 y 90, finca número 43.373. Su valor de tasación es de 26.415.279 pesetas.

Dado en Telde a 18 de febrero de 1992.-El Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.-La Secretaría.-4.199-D.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de canti-

dad, número 149/1990, a instancia de Cofradía Pescadores Sant Pere de l'Ametlla de Mar, contra don Ataúlfo Laboria Palau, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.482.710 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 15 de junio de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.-Hereditaria sita en término de Ametlla de Mar, partida Barreda, de superficie 1 hectárea 97 áreas 12 centiáreas, con una caseta de labor. Linda: Norte, Encarnación Laboria; sur, José Borrell; este, Francisco Barberá, y oeste, maleza. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar para explotación agrícola, compuesta de planta baja y un piso alto, de 61 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, con un porche cubierto de 60 metros cuadrados de superficie, situado al frente de la edificación, y la planta piso de superficie útil de 63 metros 23 decímetros cuadrados, con una terraza cubierta de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.266, folio 111, finca 4.701. Valorada a efectos de subasta en 10.754.335 pesetas.

Urbana.-Vivienda de la segunda planta elevada, escalera 1.ª, puerta C, de la casa sita en Ametlla de Mar, con fachada principal o frente a la calle sin nombre, compuesta de varias dependencias y terraza. De superficie útil, 72 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta D, y en proyección vertical con la calle sin nombre; izquierda, el hueco del ascensor y la vivienda de esta misma planta, puerta B; al fondo, en proyección vertical, acera y barriano de Pixavaques, y al frente, el hueco de las escaleras y la vivienda de esta misma planta, puerta D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.179, folio 168, finca 5.027. Valorada la mitad indivisa en la suma de 2.728.375 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma del señalamiento de subastas al demandado don Ataúlfo Laboria Palau, en ignorado paradero.

Dado en Tortosa a 30 de marzo de 1992.-La Secretaría judicial, Montserrat Valls Saporta.-4.217-D.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.165/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Montalbir, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 16.882.385 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1992 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 27.300.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 30 de junio de 1992, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio de 1992, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018116591 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarra Reverter número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra en la partida Pla de la Sierra, término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie de 3.151 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 719, libro 86 de Alfaz del Pi, folio 199, finca 3.643, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1992.-El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.-2.329-3.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0886/91, a instancia del Procurador Fernando Bosch Melis, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Renato Camesasca y Fiorella Cacioni, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de junio de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Casa de campo chalé, compuesta de una planta baja, de 84 metros cuadrados de superficie, que consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza, y una planta alta, de 84 metros cuadrados, de superficie que consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Se encuentra enclavada en una parcela de tierra secoano, en la partida de Cucharet, trozo llamado Cuchara, de una superficie de 500 metros cuadrados (es la parcela señalada con el número 57 del plano particular). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 386, libro 69, folio 22, finca número 8.667. Valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-2.323-3.

Cédula de notificación

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia, doy fe y certifico: Que en los autos ejecutivos 1.136/1990, instados por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad

Anónima», contra Vicente Tortosa López y otros, por reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que es del tenor literal que sigue:

«Caja Postal, Sociedad Anónima». Francisco Luis Aranda Catalá y Vicente Tortosa López.

Dos civil. Sección A. Asunto 1.136/1990.

Providencia.-Juez señor Pérez Fortit.

Valencia, 15 de abril de 1992.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, junto con los ejemplares de los periódicos oficiales que se acompañan, únase todo ello a los autos de su razón, y, como se pide, librese edicto aclaratorio en el que se hará constar que la finca que sale a subasta como primer lote tiene la descripción que sigue:

«Urbana sita en Valencia, calle San Pedro Pascual, número 9, 5, 9.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.186, libro 635, folio 159, finca 17.729. Valorada en 6.750.713 pesetas. Y que, respecto a la finca que sale a subasta como lote segundo, se hace constar que lo que sale a subasta es una participación del 10 por 100 del sótano, sito en Valencia, calle San Pedro Pascual, 9, con una superficie total de 161,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, siendo sus datos registrales los de inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.401, libro 190, folio 117, finca 17.719. Y todo ello en relación al edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo y en el "Boletín Oficial" de la provincia de l de abril del presente, y para dicha rectificación, librense los necesarios edictos que se entregarán junto con los oficios al Procurador señor Sanz Osset para su curso y diligenciamiento.»

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a los interesados y posibles postores, libro el presente en Valencia a 15 de abril de 1992.-2.483-5.

VELEZ MALAGA

Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 348/1988 autos de embargo preventivo a

instancia de «Banco Alemán Vereins-Und Westbank, A. G.», sucursal de Husun, representado por el Procurador señor Díaz Pastor, contra don Walter y doña Ulrike Götche, en los que acuerdo sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bien objeto de la subasta

Local situado en el lateral derecho de la planta baja, de 160 metros cuadrados, que ocupa toda la derecha entrando del edificio bloque B-7-20, en el Centro Internacional de Algarrobo Costa (Algarrobo). Inscrito al folio 224, libro 42 de Algarrobo, finca 5.630, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Torrox. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de las Carmelitas, sin número, de Vélez Málaga, de haber ingresado al menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el valor pericial con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate se admitirá cualquier postura que se haga al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que se hace constar que no ha sido aportado a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores sobre la finca y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vélez Málaga a 8 de abril de 1992.-El Juez, Rafael Ruiz Alvarez.-La Secretaria.-2.314-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 560-A de 1991, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Eulalio J. Mariñas Guitián, con domicilio en Barcelona, avenida del Paralelo, número 67, 2.º, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en Lugo, señalada con el número 4 de la calle Buen Jesús. Tiene una superficie de 31.20 metros cuadrados y consta de planta baja y tres altas. Inscrita al tomo 1.043, libro 604, folio 37 vuelto, finca 32.213, inscripción sexta. Valorada en 20.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.164-D.